



ACUERDO No. 001

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 10 del 20 de junio de 2002, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g del artículo 10 “Son funciones del Consejo Superior, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante el Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2012, el Consejo Superior fijó los cálculos del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que con la Resolución No. 236 del 21 de Diciembre del 2012, por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que según sesión del comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 29 de Enero de 2013, se aprobó la incorporación de los Recursos Transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN según Resolución 12279 de 2012 y según orden de pago No.8317 del 9 de Noviembre de 2012 y de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad de la Universidad de Cundinamarca con fecha de 29 y 27 de Enero de 2013, por valor de **MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.024.646.575,00).**

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en ésta sesión.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, en la suma de **MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.024.646.575,00)** como a continuación se señala:

CBP

Q

ACUERDO N.º 001

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1.1 INGRESOS CORRIENTES

1102 – Transferencias de la Nación

Numeral	Concepto	Valor
03	Aportes Nación (Reconocimiento Vigencias Anteriores)	\$1.024.646.575,00
TOTAL ADICIÓN		\$1.024.646.575,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Artículo	Concepto	Valor
02	Ministerio de Educación Nacional	20.492.932
SUB TOTAL A EMPRESAS NO FINANCIERAS		\$20.492.932

41. INVERSIÓN ACADÉMICA

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Artículo	Concepto	Valor
08	Planta física	\$1.004.153.643
TOTAL INVERSIÓN ACADÉMICA		\$1.004.153.643
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$1.024.646.575,00

PARÁGRAFO: El Consejo Superior en ésta sesión estudió y aprobó el presente Acuerdo para la construcción de la Extensión Chía.

ARTICULO 3.- Las modificaciones introducidas en el presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

CBP



ACUERDO No. 001

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTICULO 5. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los

27 FEB. 2013


PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. REINALDO CAMACHO C.
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Vo.Bo. NUBIA EMILCE BARBOSA C.
Jefe de Presupuesto

Vo.Bo. EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

Vo.Bo. CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica.

CBP.